

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I Información Contable

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes en Efectivo.

Los recursos financieros que la Entidad mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o inversión, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

Inversiones Temporales.

- 1.1** Representa el monto excedente de efectivo invertidos en valores gubernamentales convertibles en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Se valúan al costo de adquisición al momento de su compra, que no excede a su valor de mercado. Por los rendimientos que generan las inversiones con recursos propios, se registran en los resultados del ejercicio en que se devengan.

Rendimientos y Enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias provenientes de recursos fiscales, se enteran a la Tesorería de la Federación a más tardar el día 10 del mes siguiente de su obtención.

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, corresponden a recursos a corto plazo en cuentas bancarias destinados al cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados al cierre del periodo, por las disponibilidades de proyectos CONACYT y de terceros.

	<u>31 de Diciembre 2013</u>	<u>31 de Diciembre 2012</u>
Efectivo	\$ 70,000	\$ 70,000
Bancos	26,926,824	77,051,274
Inversiones Temporales	4,761,090	5,444,170
Suma	<u>\$ 31,757,914</u>	<u>\$ 82,565,444</u>

2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

2.1 Inversiones Financieras.

Están constituidas y administradas mediante la figura de fideicomiso, integrados con los recursos autogenerados del propio Organismo, pudiendo recibir aportaciones no fiscales de terceras personas de conformidad con la fracción II del Artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología. El fideicomitente y fideicomisario es CIDESI reconocido como Centro Público de Investigación.

A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se consideran erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación con fundamento en el artículo 26, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología reformada el 12 de junio de 2009; por lo cual el ejercicio de los recursos se realiza conforme a los contratos correspondientes y a sus reglas de operación.

No se consideran entidades de la Administración Pública Paraestatal, puesto que no cuenta con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento de acuerdo a la fracción VII del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Los recursos autogenerados, de terceros o cualquiera otro, que ingresen a los fondos, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasaran al patrimonio del fideicomitente de conformidad a la fracción IX, del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De conformidad con fracción VI, del Artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) la cuantía o la disponibilidad de recursos en los Fondos, incluyendo capital e intereses y los recursos autogenerados, no darán lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales, autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para los centros públicos de investigación, que de conformidad con la LCYT cuenten con dichos fondos.

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Al 31 de diciembre de 2013, se han transferido recursos propios al Fondo en Fideicomiso por \$22,911,445 y las disponibilidades son las siguientes:

	31 de Diciembre 2013	31 de Diciembre 2012
Fondo en Fideicomiso	\$ <u>46,917,387</u>	\$ <u>56,293,560</u>

2.2 **Cuentas por Cobrar.**

Representa los derechos de cobro de recursos propios a favor del Organismo originados por la prestación de servicios o la venta de desarrollos tecnológicos a los clientes. Se registran a su valor nominal de recuperación en efectivo, exigibles en un plazo menor a un año.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, contenidos en este rubro son los siguientes:

	31 de Diciembre 2013	31 de Diciembre 2012
Clientes nacionales	\$ <u>56,482,621</u>	\$ <u>15,684,057</u>
Clientes extranjeros	<u>496,253</u>	<u>0</u>
Suma	\$ <u>56,978,874</u>	\$ <u>15,684,057</u>

Al cierre del ejercicio el saldo de clientes extranjeros se actualizo al "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable al 31 de diciembre de 2013" emitido mediante oficio No. 309-A-II-a-001/2014, del 13 de enero de 2014, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al tipo de cambio de 13.0765.

2.3 **Deudores Diversos.**

Se integra de gastos por comprobar de empleados, de los ingresos pendientes de cobro derivados de Convenios con Fondos Mixtos, Sectoriales, Institucionales, entre otros; y su saldo al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

31 de Diciembre 2013 31 de Diciembre 2012

Gastos por Comprobar	\$ 0		\$ 2,998
Ingresos por Convenio	0		50,375
Deudores Diversos	1,185,160		14,558,360
Suma	\$ 1,185,160		\$ 14,611,733

3. **Bienes o Servicios a Recibir.**

3.1 **Anticipos a Corto Plazo.**

Anticipo a Proveedores.

Se integra por los recursos entregados anticipadamente a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes (muebles, inmuebles o intangibles) o prestación de servicios previos a su recepción parcial o total, o bien cuando la entrega física está condicionada al pago total anticipado, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Anticipo a Contratistas.

Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, y serán amortizados en cada estimación de avance, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Estos rubros al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

		<u>31 de Diciembre 2013</u>		<u>31 de Diciembre 2012</u>
Anticipo a Proveedores	\$	0		\$ 591,008
Anticipo a Contratistas		0		7,613,408
Suma	\$	0		\$ 8,204,416

4. **Bienes Inmuebles y Bienes Muebles.**

De acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos Generales), los bienes inmuebles, muebles y construcción en proceso son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) no recuperable por CIDESI, forma parte del costo de adquisición del bien, en virtud de que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición es menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal serán registrados contablemente como un gasto de acuerdo a la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, el Organismo aplica las disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión, inciso D (entidades con fines no lucrativos), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); dicha norma señala que deben actualizarse los renglones de inventario, activo fijo y su depreciación o amortización acumulada en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance utilizando cuentas de reexpresión por cada cuenta de activo fijo, y afectando la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación. Por la depreciación o amortización del ejercicio, su valor se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, afectando los resultados del mismo.

Dicha norma requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo. Se considera que el entorno económico no es inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor del 26% y además se identifica una tendencia de inflación baja de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales.

México opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, en consecuencia los estados financieros comparativos están expresados a pesos nominales. En observancia a lo anterior y debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores es de 11.79% (3.57% para 2012, 3.82% para 2011 y 4.40% para 2010, de acuerdo a la información publicada por el Banco de México), porcentaje inferior al 26% para continuar con la desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Ante el cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. En el caso en que los niveles de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior al 26% se estará en un entorno económico inflacionario, debiendo CIDESI actualizar los rubros de activo fijo señalados en la norma.

En cuanto a las depreciaciones del ejercicio, se procede al registro contable correspondiente, afectando la cuenta de gastos por depreciación del estado de actividades.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al de la adquisición del activo, aplicando los porcentajes anuales de depreciación o tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cuales se detallan a continuación:

_____ C u e n t a _____

_____ Tasa de depreciación _____

Edificios	5%	
Maquinaria y Equipo	10%	
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%	
Equipo de Transporte	25%	
Equipo de Cómputo	30%	
Herramientas y Refacciones	10%	

Las inversiones en Inmuebles, Construcción en Proceso en Bienes Propios y Bienes Muebles se integra como sigue:

Concepto	Histórico	Revaluación	31 de diciembre de 2013 Inversión Revaluada	31 de diciembre de 2012 Inversión Revaluada
Bienes Inmuebles, Infraestructura y				
123000000 30 Construcción en Proceso				
123100000 20 Terrenos	\$ 35,074,234	\$ 3,878,618	\$ 38,952,853	\$ 4,990,318
123300000 20 Edificios No Habitacionales	104,582,068	46,617,735	151,199,803	151,199,803
123600000 20 Construcciones en Proceso en Bienes	87,110,518		87,110,518	45,019,772
	226,766,820	50,496,353	277,263,174	201,209,893
124000000 30 Bienes Muebles				
124100000 20 Mobiliario y Equipo de Administración	53,559,369	7,676,700	61,236,069	59,222,471
124400000 20 Equipo de Transporte	13,313,554	3,830,889	17,144,443	17,144,444
124600000 20 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	235,306,587	40,496,073	275,802,660	242,922,040
	302,179,510	52,003,662	354,183,172	319,288,955
126100000 20 Depreciacion Acumulada de Bienes Muebles e Inmuebles	Histórica	Revaluación	Depreciación Revaluada 31 de diciembre de 2013	Depreciación Revaluada 31 de diciembre de 2012
126110000 10 Edificios No Habitacionales	32,940,882	31,605,773	64,546,655	59,502,876
126310001 0 Mobiliario y Equipo de Administración	40,944,087	6,665,187	47,609,274	41,537,612
126310003 0 Equipo de Transporte	11,065,054	3,666,694	14,731,748	13,548,444
126310002 0 Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	104,580,407	34,398,612	138,979,019	122,277,772
	189,530,430	76,336,266	265,866,696	236,866,704
Total Bienes Inmuebles y Muebles	\$ 339,415,900	\$ 26,163,749	\$ 365,579,650	\$ 283,632,144

5. Otros Activos No Circulantes.

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se integran de la siguiente forma:

	31 de Diciembre 2013	31 de Diciembre 2012
Inversiones en Acciones, Bonos y Valores	\$ 1,608	\$ 1,608

La inversión en Acciones, Bonos y Valores se integra por acciones de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., serie L, al portador y nominativas, así como obligaciones quirografarias. Las acciones nominativas y al portador se cotizan en la bolsa de valores y su valor estimado al cierre del ejercicio 2011 (según asesores de inversión) ascendía a \$12,335,000. Respecto a las obligaciones quirografarias han caducado por lo que no tienen valor a la fecha de la emisión de los estados financieros.

En cumplimiento al acuerdo No. JG 32/II/03 tomado en 2da. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno en el ejercicio 2003, y atendiendo a las disposiciones contenidas en el DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal emitido el 10 de diciembre de 2012, se reanudarán las gestiones de venta de las acciones, a fin de evitar mantener recursos improductivos.

6. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

6.1 Retenciones y Contribuciones por Pagar.

El Organismo, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla:

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia tampoco lo es del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), de acuerdo al artículo 4 de la Ley del IETU, el cual señala que los ingresos percibidos por la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal que, conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Ley de Ingresos de la Federación, estén considerados como no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta.

No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo, tampoco del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (Derogado en 2014) de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción segunda de la Ley respectiva.

Tiene obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de

la Ley del I.V.A., en materia de retenciones y entero.

El Organismo debe trasladar el Impuesto al Valor Agregado por los servicios que presta y acreditar el IVA por los gastos e inversiones que efectúa con recursos propios, así como retener el IVA a las personas físicas por actividad empresarial.

Está obligado a pagar cuotas al ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas y su impuesto accesorio para el Fomento, por los trabajadores que prestan servicios en las circunscripciones territoriales de los Estados de Querétaro y Guanajuato; y exento en el Estado de Nuevo León desde el ejercicio 2010. A partir del 13 de noviembre de 2012, CIDESI es sujeto del Impuesto Sobre Retenciones al Trabajo en el Estado de Baja California, por los trabajadores adscritos a esa circunscripción territorial.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se integra de las obligaciones fiscales por pagar con vencimiento menor o igual a 60 días, de acuerdo a lo siguiente:

	31 de Diciembre 2013	31 de Diciembre 2012
Concepto		
ISR sobre Salarios	\$ 2,920,334	\$ 3,389,397
Impuesto sobre Nóminas (ISN)	380,527	315,482
Retención 10% de ISR	42,717	1,119
Retención IVA s/Honor y Arrendamiento	45,570	1,130
Retención del 40%	0	(28)
Retención ISR de gastos	19,970	41,888
Honorarios Asimilados	26,799	24,723
Retención 4% a transportistas	444	1,863
Retención IVA personas físicas	173,825	155,706
IVA por Pagar	7,712,157	2,108,435
IVA Repercutido	171,424	1,238,186
Acreedores Diversos	6,867,496	18,809,197
Cuotas Patronales	1,655,716	1,293,978
Suma	\$ <u>20,016,979</u>	\$ <u>27,381,076</u>

6.2 Proveedores

Representa el monto de los adeudos a cargo del Organismo con vencimiento menor o igual a un año. Por disposición de la SHCP, con fecha 22 de mayo de 2007, el Organismo celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las cuentas por pagar con cargo a los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, son registradas en el sistema de Cadenas Productivas vía Internet, aceptando CIDESI en ese momento su consentimiento para que el proveedor o contratista pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas. De no ser cedidas para su cobro bajo este esquema, por los beneficiarios, en los plazos establecidos para tal fin, se efectúa el pago a través de la tesorería de CIDESI.

Ingresos Cobrados por Adelantado.

Representa los compromisos asumidos al cierre de cada ejercicio de proyectos por ejecutar, la correspondencia de esta cuenta se refleja en las cuentas bancarias y los gastos se reconocen al mismo tiempo que se refleja en los ingresos, manteniendo una relación directa en el mismo periodo. La aplicación a los ingresos se efectúa en un plazo igual o menor a 365 días. Durante el ejercicio 2013 se aplicó a los ingresos y gastos del periodo el importe apasivado de proyectos 2012 por \$39,377,564.47.

6.3

Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores.

Pensiones y Primas de Antigüedad.

CIDESI al regir sus relaciones laborales con los trabajadores por lo establecido en el apartado “B” del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que las pensiones por retiro son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que no se determinan ni registran pasivos por pensiones y primas de antigüedad, en observancia a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP-05 “Obligaciones Laborales”, vigente para el ejercicio 2013.

6.4

2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

7. Patrimonio

7.1 Patrimonio Contribuido.

Con base al Decreto de Creación, el Patrimonio del Organismo se integra con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables.
- II. Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- III. Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Los ingresos que por sus servicios perciba; y
- V. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Las Transferencias del Gobierno Federal

7.2

Corresponden a presupuesto de inversión destinado para adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y construcción de obra pública se acreditan invariablemente a la cuenta de Patrimonio como Aportaciones del Gobierno Federal de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades". Los recursos fiscales de capital se representarán contablemente en una Aportación del Gobierno Federal y su uso estará destinado exclusivamente a la inversión.

El incremento al patrimonio se explica principalmente por la capitalización de las Aportaciones del Gobierno Federal para gasto de inversión y de las donaciones recibidas por bienes de inversión, que al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue por:

Concepto	31 Diciembre 2013	de	31 de diciembre 2012
Donaciones Capítulo 5000	\$ 341,633		\$ 1,763,476
Transferencias Capítulos 5000 y 6000	46,658,185		2,152,151
Donación Terreno Gob. del Edo. de Méx.	(1) 33,962,534		
Total Incremento al Patrimonio	\$ 80,962,352		\$ 3,637,608

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

(1) El 12 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli otorgó la propiedad a CIDESI bajo la figura jurídica de Contrato de Donación Sujeto a Condición del predio de 32,500.033 m2 ubicado en el Distrito I-31 del Parque Industrial Cuamatla del Estado de México. El predio se encuentra escriturado a favor de CIDESI e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 143937.

8. Ingresos de Gestión.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Becas) se registran en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del estado de actividades en el ejercicio en que se reciben, de acuerdo al presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión, notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector (CONACYT), en cumplimiento a la "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-02". Conforme a esta norma si el saldo de esta cuenta es suficiente se aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, y si su saldo es superavitario se acreditará a la cuenta de Pasivo en favor de la TESOFE, o bien al Patrimonio de CIDESI mediante la canalización o aportación de recursos al fondo en fideicomiso y se consideran erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación con fundamento en el artículo 26, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, sin requerir de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<u>Concepto de Ingreso</u>	<u>31 de Diciembre 2013</u>		<u>31 de diciembre 2012</u>
Ingresos por Venta de Bienes y Serv.	\$ 208,964,112	\$	243,143,981
Transferencias	191,521,704		179,766,162
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,154,196		2,847,894
Suma	\$ 402,640,012	\$	425,758,037

La cuenta de otros ingresos se integra principalmente por \$1,962,321, correspondiente a intereses generados en inversión.

Gastos de Funcionamiento.

Corresponde a los gastos por concepto de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales indispensables para la operación de CIDESI.

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 las principales erogaciones se efectuaron en los siguientes rubros:

3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Concepto de Gasto	31 de Diciembre 2013	31 de diciembre 2012
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 177,575,075	\$ 147,864,499
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	54,869,842	82,667,006
Capítulo 3000 Servicios Generales	128,777,232	122,393,763
Capítulo 4000 Subsidios y Subvención	3,071,364	2,242,988
Suma	\$ 364,293,513	\$ 355,168,256

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

10. Integración de Variaciones a los Saldos Iniciales y Finales del Estado de Flujo de Efectivo

	31 de diciembre 2013	31 de diciembre 2012	Incremento o Decremento Neto
Efectivo	\$ 70,000	\$ 70,000	
Bancos Tesorería	26,926,824	77,051,274	
Inversiones Temporales	4,761,090	5,444,170	
Inversiones Financieras	46,917,387	56,293,560	
Suma	\$ 78,675,301	\$ 138,859,004	\$ 60,183,703

I.II Información Presupuestal

El presupuesto modificado autorizado a CIDESI a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$455,319,879, y el ejercido presupuestal a \$428,380,003.

Concepto de Gasto	Presupuesto Autorizado Modificado	Presupuesto Ejercido
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 165,988,098	\$ 154,595,082
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	55,692,696	58,749,078

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Capítulo 3000 Servicios Generales	125,931,981	134,822,952
Capítulo 4000 Subsidios y Aportaciones a Fideicomiso	31,848,918	25,982,809
Capítulo 5000	35,553,089	19,753,086
Capítulo 6000	40,305,097	34,476,996
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Suma	\$ 455,319,879	\$ 428,380,003
	<hr/>	<hr/>

5) NOTAS DE MEMORIA

11. Cuentas de Orden Presupuestarias

Los movimientos al presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

No.	Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	31 de diciembre de 2013
8.1.1.1	Ley de Ingresos Estimada	0
8.1.2.1	Ley de Ingresos por Ejecutar	0
8.1.3.1	Ley de Ingresos Modificada	0
8.1.4.1	Ley de Ingresos Devengada	0
8.1.5.1	Ley de Ingresos Recaudada	0

No.	Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	31 de diciembre de 2013
8.2.1.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	0
8.2.2.1	Presupuesto de Egresos por Ejecutar	0
8.2.3.1	Presupuesto Modificado	0
8.2.4.1.	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5.1	Presupuesto de Egresos Devengado	0

Al cierre del ejercicio se determina el resultado superavitario o deficitario financiero, por lo cual las cuentas presupuestales de ingresos y de egresos quedan saldadas.

12. Cuentas de Orden Contable

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Su saldo al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Concepto	31 de Diciembre 2013
Demandas Judiciales en Proceso	\$ 4,044,258
Resolución de demandas en proceso	(1) - 4,044,258
Suma	\$ 0

- (1) Corresponde al monto estimado de los daños y perjuicios por el incorrecto servicio brindado en el aspecto estructural y de instalaciones en general del Proyecto Ejecutivo del Centro de Manufactura Avanzada y logística del Estado de México

6) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A. INTRODUCCIÓN

El objetivo de estas notas es revelar el contexto y los aspectos económico financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del período, y que son necesarios para una mejor comprensión de los estados financieros de CIDESI, en virtud de proveer de información financiera a los usuarios de la misma, al Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

- B.** Desde finales del año 2012 y hasta el tercer trimestre del ejercicio 2013, el entorno internacional se caracterizó por un crecimiento económico débil y desigual entre países y regiones.

En congruencia con este contexto, el Paquete Económico aprobado por el Congreso de la Unión para 2013 estableció políticas conducentes a la estabilidad macroeconómica. En dicho paquete se propuso regresar el equilibrio presupuestario. La política de ingresos se orientó al fortalecimiento de los ingresos del sector público con cambios menores a la normatividad. Por lo anterior el Paquete Económico de 2013 no propuso modificaciones sustantivas a la legislación y procedimientos que rigen el marco fiscal y el ejercicio del gasto.

Para impulsar un Gobierno Moderno y Cercano, el 10 de diciembre de 2012 el Ejecutivo emitió un Decreto en el que se establecieron las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como medidas para la modernización de la Administración Pública Federal. El 30 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en este Decreto.

C. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Fecha de Creación y Principales Cambios en su Estructura.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) nace el 9 de marzo de 1984, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para cambiar su figura jurídica mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1999, como Órgano Descentralizado de la SEP.

El CIDESI fue reconocido como Centro Público de Investigación por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante acuerdo publicado el 11 de septiembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 14 de abril de 2003, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que en su artículo primero establece las entidades paraestatales que estarán bajo la coordinación sectorial de CONACYT, y dentro de los cuales se encuentra el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial forma parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del Sistema de Centros Públicos CONACYT, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, y para el cumplimiento de sus funciones cuenta además con unidades o representaciones en San Luís Potosí; Silao, Guanajuato; Apodaca, Nuevo León, Tijuana Baja California y Estado de México.

El 11 de octubre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reestructura a CIDESI, a fin de actualizar su instrumento de creación para adecuarlo a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y dotar al Organismo de las bases de organización y funciones que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico, así como a la creación de capital intelectual que requiere el mundo contemporáneo, para cumplir con su cometido y con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

D. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objeto Social.

Promover, apoyar y realizar actividades de investigación científica básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la formación especializada de capital humano en los campos de la metalmecánica y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

Principales Actividades.

Para el cumplimiento de su objeto, CIDESI contará con las principales funciones siguientes:

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

- I. Desarrollar e impulsar investigación científica básica y aplicada, así como desarrollo tecnológico en el campo de la metalmecánica y disciplinas afines, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- II. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
- III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización de personal profesional en los campos de su especialidad;
- IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto;
- V. Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, así como publicar los resultados de investigaciones y trabajos que realicen;
- VI. Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Centro y apruebe la Junta de Gobierno;
- VII. Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- VIII. Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de conformidad con las reglas de operación que apruebe la Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio tanto nacionales como internacionales con instituciones a fines;
- X. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- XI. Otorgar reconocimientos distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- XII. Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
- XIII. Colaborar con las autoridades competentes en la promoción de las actividades de metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a su decreto y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Para regular las relaciones del Organismo con las dependencias de la Administración Pública Federal y el CONACYT, y cumplir con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002 y sus adecuaciones del 21 de agosto de 2006; se establece el Convenio de Administración por Resultados, aprobado por la Junta de Gobierno del CIDESI, en su segunda sesión ordinaria de 2007, celebrada el 10 de octubre de 2007; y ratificado mediante acuerdo 26-R/I-JG-09.

Régimen Jurídico.

CIDESI está constituido como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

Estructura Organizacional Básica.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, comunicó el refrendo de la estructura orgánica del personal de mando al Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, compuesta de 1 Dirección General, 3 Direcciones de Área y 6 Subdirecciones.

E. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Normatividad Aplicable para el Reconocimiento, Valuación y Revelación de los Rubros de la Información Financiera.

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, criterios, y principios técnico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, a lo establecido en las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que emite la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo que no se oponga a los acuerdos emitidos por el CONAC y/o a los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal; siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), así como las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP); y las demás aplicables, obedeciendo las mejores prácticas contables. En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y de los Ingresos, respectivamente, los registros contables se efectúan con base acumulativa, a su valor histórico, sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen en la fecha de su realización, independientemente de su pago y los ingresos cuando se tiene el derecho jurídico de cobro (ingreso devengado).

F. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Operaciones en Moneda Extranjera.

Las operaciones que se efectúan en una moneda distinta a la nacional, se convierten a moneda de curso legal para su registro correspondiente, de acuerdo al tipo de cambio fijado por el Banco de México vigente al momento de su realización. Al cierre del ejercicio se actualizan los montos de las cuentas o subcuentas que acumulan estas operaciones, aplicando la "Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, en la Contabilidad de las Dependencias y

Entidades de la Administración Pública Federal, los Saldos en Moneda Nacional originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración”, que anualmente emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La diferencia por fluctuación cambiaria se registra afectando la cuenta específica de ingreso o gasto, por la utilidad o pérdida respectivamente, en observancia a la NGIFG 005-Norma General de Información Financiera Gubernamental para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración 2013.

Control Presupuestario.

A fin de dar cumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Control Presupuestario”, el sistema contable gubernamental del Organismo vincula las cuentas control presupuestario (sobre la base del devengado) con las de balance o resultado, registrando en todos sus momentos presupuestales los ingresos y egresos comprendidos en su presupuesto autorizado, en cumplimiento a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”.

Transferencias del Gobierno Federal para Gasto Corriente.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Becas) se registran en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del estado de actividades en el ejercicio en que se reciben, de acuerdo al presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión, notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector (CONACYT), en cumplimiento a la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-02”. Conforme a esta norma si el saldo de esta cuenta es suficiente se aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, y si su saldo es superavitario se acreditará a la cuenta de Pasivo en favor de la TESOFE, o bien al Patrimonio de CIDESI mediante la canalización o aportación de recursos al fondo en fideicomiso y se consideran erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación con fundamento en el artículo 26, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, sin requerir de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Contingencias.

Las obligaciones relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que su efecto se materialice y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no se materializan se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

G. EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre del 2013 que los afecten económicamente y no conocidos al cierre del ejercicio.

Nuevos pronunciamientos contables gubernamentales a partir del ejercicio 2013.

Los principales cambios en la norma contable y en la emisión de la información financiera y que le serán aplicables a CIDESI, son los siguientes:

- ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).
- ACUERDO por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
- ACUERDO que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos.

Restablecimiento de Cifras 2013.

A partir del ejercicio 2012 el Organismo emite en sustitución del estado de resultados, el estado de actividades para dar cumplimiento a lo contenido en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Cuenta Pública 2013.

En cumplimiento a los Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, en su inciso B) "De la información requerida" para efectos de integrar la información contable, se solicita la emisión del Estado de Cambios en la Situación Financiera, del Informe sobre Pasivo Contingentes (Anexo 2), del Estado Analítico del Activo (Anexo 3) y Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (Anexo 4).

H. INFORMACIÓN ADICIONAL

Proyectos

Durante el ejercicio 2013 el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) desarrollo 266 proyectos, de los cuales 23 fueron terminados, 71 en estatus de cerrados y 172 activos.

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Estatus	Tipo de Recuso			No. Proyectos	Monto Contratado	Monto Cobrado	Ejercido
	Propios	Fondos	Fiscales				
Activos	156	16	0	172	\$ 411,624,820	\$ 391,131,909	\$ 327,413,084
Terminados	18	2	3	23	35,763,680	36,015,476	28,769,802
Cerrados	66	5	0	71	133,531,001.00	142,595,310.60	121,823,175.48
	240	23	3	266	\$ 580,919,501	\$ 569,742,695	\$ 478,006,061

Razones Financieras

Para un mejor análisis e interpretación de la información financiera contenida en los estados financieros de CIDESI se presentan **como Anexo 1** las principales razones financieras, como indicadores de la estructura financiera del Centro.

I. PARTES RELACIONADAS.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 12 de marzo de 2014, por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. Felipe A. Rubio Castillo
Director General

M. en A. J. Jesús Páramo Barrios
Director Adjunto de Administración y Finanzas

L.C. Ivonne Berenice Mata Ramos
Subdirectora de Contabilidad y Presupuestos

Última hoja de las Notas Adjuntas que forman parte integrante a los Estados Financieros CIDESI, Diciembre 2013.
